

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3690

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez**, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mediante CITE:D.M.T.E.P.S.-Of. 1175/18, de 10 de octubre de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 17 al 19 de octubre de 2018, a la ciudad Antigua ? República de Guatemala, a objeto de participar de la ?X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social?, organizada por la Secretaria Pro Témpore de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** al ciudadano **Félix Cesar Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.